

A

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON CLUB ADULTO MAYOR
ESPIRITU JOVEN.

21 SEP 2026

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1365 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB ADULTO MAYOR ESPIRITU JOVEN RUT: N° 65.138.291-2, representada por su Presidente (a) don (a) ESTER DEL CARMEN GUZMAN LABRIN, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) LAURA ROSA GAJARDO LETELIER, cédula de identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N° 2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N° 319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N° 607 del 12 de mayo y Decreto Exento N° 698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N° 741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "VIVIENDO CON ALEGRIA, COMPARTIENDO EXPERIENCIAS".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 511, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR-INFRAESTRUCTURA E EQUIPAMIENTO será la suma total de \$1.049.205. -(Un millón Cuarenta y nueve mil doscientos cinco pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$999.243.- (Novecientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y tres pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$49.962.- (Cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824343 de fecha 03 de julio del año 2026. ✓

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover el bienestar físico, emocional y social y adquirir equipamiento para fortalecer la agrupación.

Objetivos Específicos:

- Fomentar la integración social a través de actividades recreativas.
- Contribuir el bienestar físico y emocional mediante la recreación fuera del entorno habitual.
- Adquirir equipamiento adecuada a nuestras necesidades.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 01 fogón simple /manguera ✓
- 2 rollos de tela bistrech ✓
- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 25 personas. ✓
- Movilización, flete, despacho, o traslado. ✓

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan

Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) ESTER DEL CARMEN GUZMAN LABRIN, en su calidad de Presidente (a) y don (a) LAURA ROSA GAJARDO LETELIER como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 17 de junio del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-

CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE.**

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

- Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
- Control - DIDECO - Org. Comunitarias
- Rentas Municipales – DAF-
- CLUB ADULTO MAYOR ESPIRITU JOVEN
- OP.I.R. - Sec. Municipal –
- Art. 7º letra g) Lev N° 20.285/



CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **CLUB ADULTO MAYOR ESPIRITU JOVEN RUT: N° 65.138.291-2**, representada por su Presidente (a) don (a) **ESTER DEL CARMEN GUZMAN LABRIN**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **LAURA ROSA GAJARDO LETELIER**, cédula de identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**VIVIENDO CON ALEGRIA, COMPARTIENDO EXPERIENCIAS**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **511**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR-INFRAESTRUCTURA E EQUIPAMIENTO** será la suma total de **\$1.049.205.-** (Un millón Cuarenta y nueve mil doscientos cinco pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$999.243.-** (Novecientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y tres pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$49.962.-** (Cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824343** de fecha 03 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover el bienestar físico, emocional y social y adquirir equipamiento para fortalecer la agrupación.

Objetivos Específicos:

- Fomentar la integración social a través de actividades recreativas.
- Contribuir el bienestar físico y emocional mediante la recreación fuera del entorno habitual.
- Adquirir equipamiento adecuada a nuestras necesidades.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 01 fogón simple /manguera
- 2 rollos de tela bistrech
- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 25 personas.
- Movilización, flete, despacho, o traslado.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **ESTER DEL CARMEN GUZMAN LABRIN**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **LAURA ROSA GAJARDO LETELIER** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 17 de junio del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

[REDACTED]

ESTER GUZMAN LABRIN
PRESIDENTE (A)

LAURA GAJARDO LETELIER
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-

CONSEJO ADHESIVO MAYOR
" ESPIRITU JOVEN "
PERS. JURIDICA Nº 1202
FUND. 14/05/06 - CONCHALI



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826267
INGRESO N° 5824343

CLUB DE ADULTO MAYOR ESPIRITU JOVEN UV 2		65138291-2
NOMBRE		RUT
ITATA 1296		CONCHALI
Aporte Depósito [REDACTED]		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	03/07/2026
		FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N° 741
DEL 23/06/2026

[REDACTED]		
UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO	
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		49.962
[REDACTED]		03/07/2026
SUB TOTAL		49.962
NoLuminosa:0	I.P.C.	0
Luminosa:0	INTERES	0
Otup:		
TOTAL \$		49.962
fgrose	Tot.Redon: mcuevas	49.960
LIQUIDADADOR	EMISOR	



CONTRIBUYENTE

37

NOTIFICACIÓN

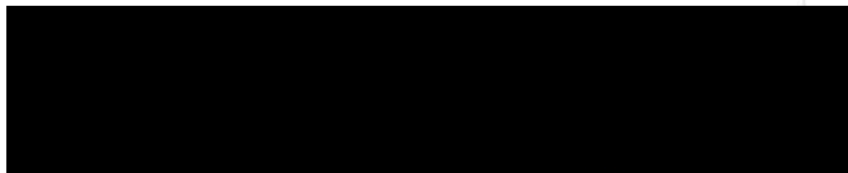
Proceso de evaluación de FIDOF 2026

Organización: Club Adulto MAYA ESPÍRITU SOBERANO

Fecha Notificación:

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
CONREGIR FORMULARIO	FA	OK
CONREGIR FORMULARIO	F4	OK

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar.



Nombre y Firma recepción de notificación.



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	X
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	X
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	X
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	X
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	X
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	X
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	✓
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	✓
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	✓
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

**CENTRO ADULTO MAYOR
"ESPIRITU JOVEN"**
PERS. JURIDICA Nº 1202
FUND. 14/05/06 - CONCHALI

FORMULARIO Nº1

CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	<i>Club Adulto Mayor Espiritu Joven</i>
Unidad Vecinal Nº	<i>Nº 24</i>
Rut de la Organización	<i>65138291-2</i>
Número de la Personalidad Jurídica	<i>1202</i>
Número de Cuenta Bancaria	[REDACTED]
Tipo de Cuenta	<i>Chequera Electronica</i>
Banco	<i>Estado</i>

2.- DATOS DE LA DIRECCIÓN

PRESIDENTE (A)

Nombre	<i>Esther Guzman Fabian</i>
Rut	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Firma	[REDACTED]

SECRETARIO (A)

Nombre	<i>Estrella Aliaga Reyes</i>
Rut	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Firma	[REDACTED]

TESORERO (A)

Nombre	<i>Laura Gollado Litcher</i>
Rut	[REDACTED]
Firma	[REDACTED]





REPUBLICA DE CHILE

9a77d12b6b3d



500701960339

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 17-06-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132177 con fecha 14-06-2006.
NOMBRE PJ : CLUB DE ADULTO MAYOR ESPIRITU JOVEN
DOMICILIO : CONCHALI
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESION PJ : 14-06-2006
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

6, 15:42.

Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 17-06-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132177 con fecha 14-06-2006.
NOMBRE PJ : CLUB DE ADULTO MAYOR ESPIRITU JOVEN
DOMICILIO : CONCHALI
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESION PJ : 14-06-2006
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 03-05-2026
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	ESTER DEL CARMEN GUZMAN LABRIN
SECRETARIO	ESTRELLA VIVIANA ALIAGA REYES
TESORERO	LAURA ROSA GAJARDO LETELIER

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la actualización comunicada con fecha 03-05-2026 y que fuera aportada a los Registros de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

6, 15:41.

nuestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y

IDENTIFICACIÓN

Timbre electrónico SRCEI

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 02-07-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132177 con fecha 14-06-2006.
NOMBRE PJ : CLUB DE ADULTO MAYOR ESPIRITU JOVEN

NATURALEZA : CONCHALI
REGION METROPOLITANA
FECHA CONCESIÓN PJ : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
14-06-2006
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 2 Julio 2026, 13:25.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

rocivil.gob.cl



REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 02-07-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132177 con fecha 14-06-2006.
NOMBRE PJ : CLUB DE ADULTO MAYOR ESPIRITU JOVEN
DOMICILIO : CONCHALI
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 14-06-2006
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 03-05-2026
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	ESTER DEL CARMEN GUZMAN LABRIN
SECRETARIO	ESTRELLA VIVIANA ALIAGA REYES
TESORERO	LAURA ROSA GAJARDO LETELIER

La información de este certificado, respecto del directorio, corres
actualización comunicada con fecha 03-05-2026 y que fuera aportada
de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 2 Julio 2026, 13:25.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o nuestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y

IDENTIFICACIÓN

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

registrocivil.gob.cl

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Sii Servicio de
Impuestos
Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB DE ADULTO MAYOR "ESPIRITU JOVEN" UV 24

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
ITATA 1296 CONCHALI

RUT
65138291-2



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 201700815267

FECHA EMISIÓN 22/06/2017

RUT USUARIO 7344029-7
CÉDULA

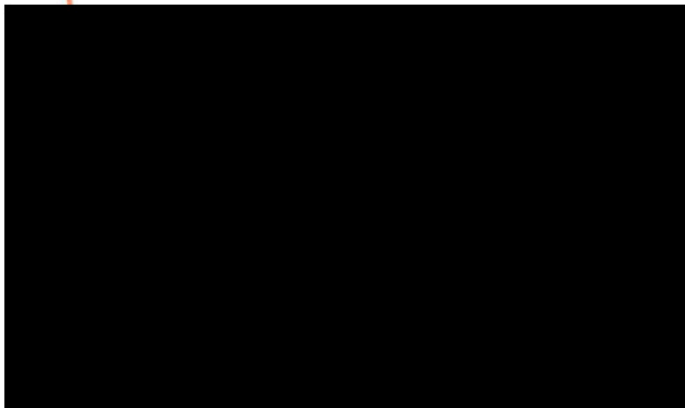
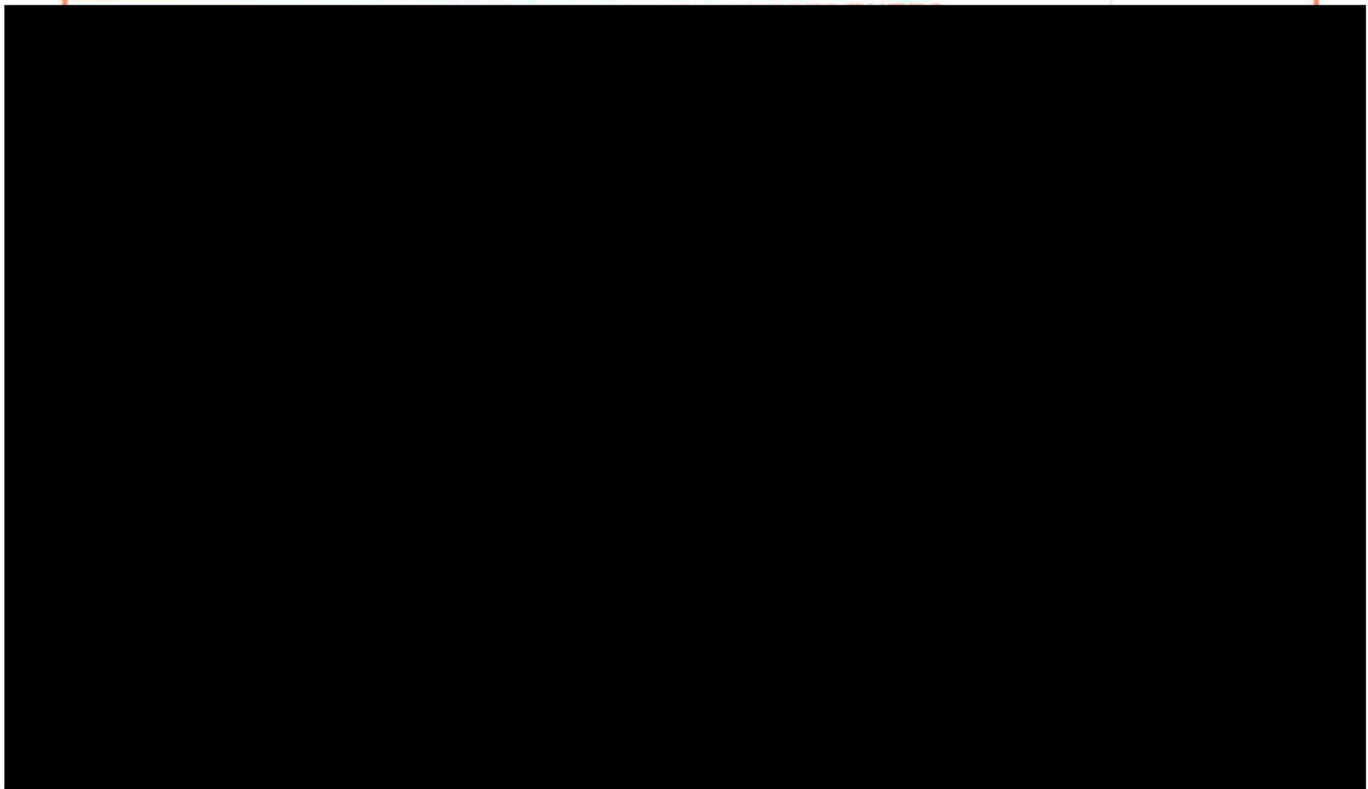
USUARIO
CÉDULA

LAURA ROSA GAJARDO LETELIER

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

CENTRO ADULTO MAYOR
" ESPIRITU JOVEN "
PERS. JURIDICA Nº 1202
FUND. 14/05/06 - CONCHALI





, 19:26.

ES

nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y



Timbre electrónico SRCel

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

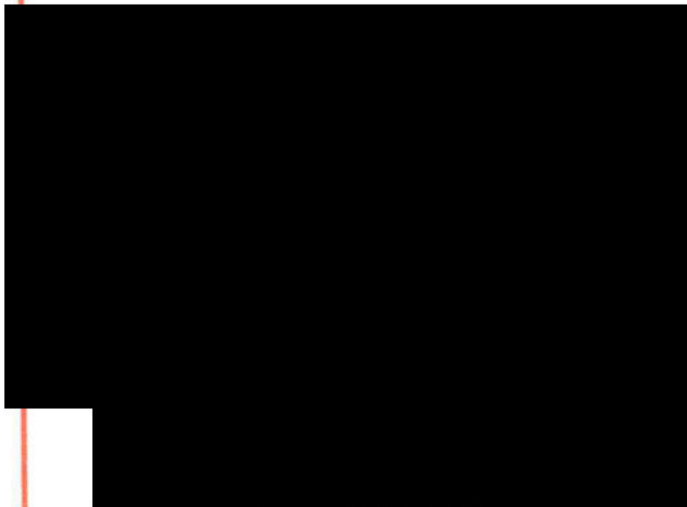
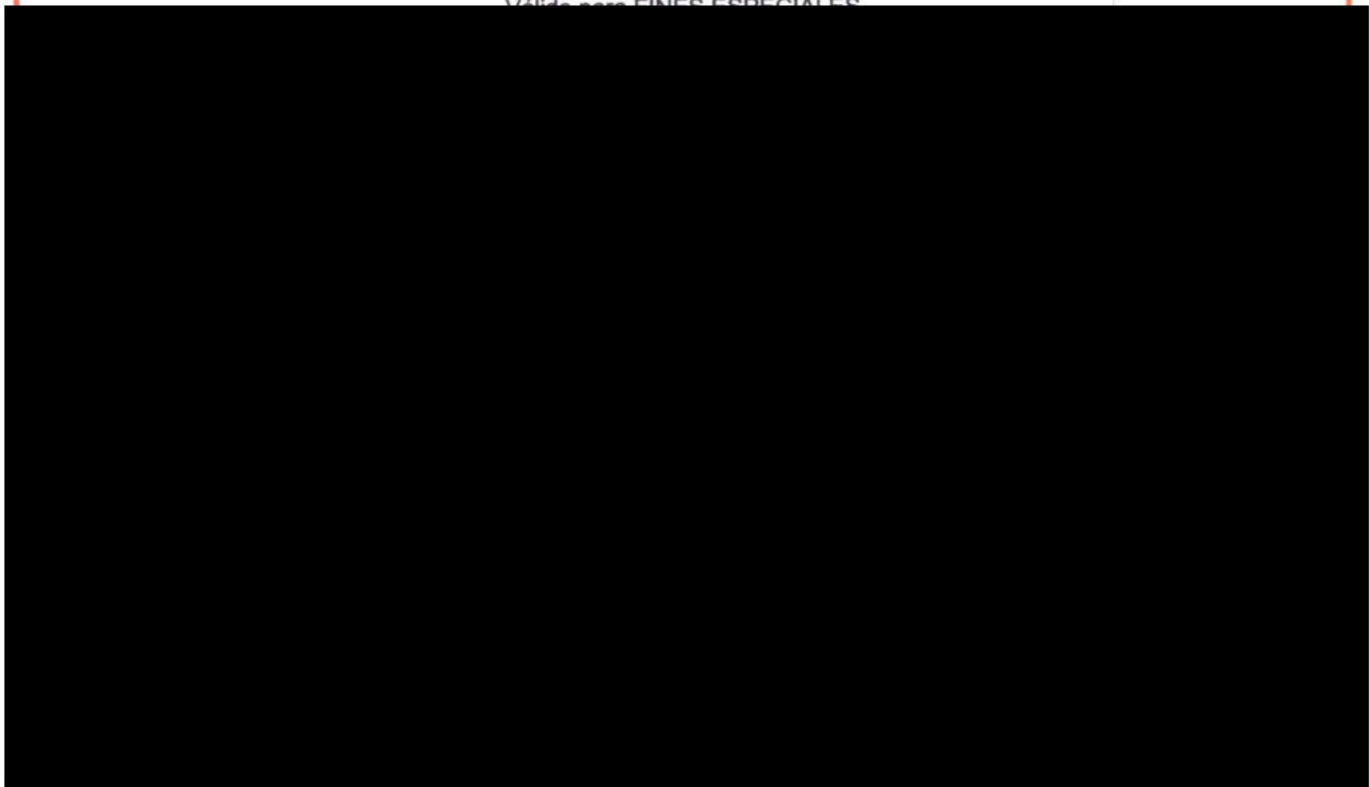




REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES



22:50.

nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y



Timbre electrónico SRCel

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

MINISTERIO DE INTERIORES



6, 00:00.

LES

...a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y



Timbre electrónico SRCel



Incorpora Firma Electrónica Avanzada





Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB ADULTO MAYOR ESPÍRITU JOVEN, RUT 65.138.291-2, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 31/05/2018, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	ESTER GUZMAN LABRIN
RUT del representante legal	
Nombre de la institución	CLUB ADULTO MAYOR ESPÍRITU JOVEN
RUT de la institución	65.138.291-2
Fecha de emisión del certificado	06/05/2026



CONCHALI,

06 MAY 2026

06 MAY 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club Adulto Mayor "ESPIRITU JOVEN", de la Unidad Vecinal N° 24, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 511.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
★ Secretario Municipal

DBF/sem.-



CONTRATO DE CUENTA ISFL

En SANTIAGO

(ciudad)

22/08/2017

(dd/mm/aaaa)

1. Cuenta ISFL N°: 339-7-091511-2

2. Tarjeta de Cajero Automático: con débito sin débito

CLIENTE

Nombre o Razón Social: CLUB DE ADULTO MAYOR ESPIRITU JOVEN U V 24

Rut: 65.138.291-2



REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE

Nombre: GUZMAN LABRIN ESTER DEL CARMEN

Rut:



Fecha:

REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE

Nombre: GAJARDO LETELIER LAURA ROSA

Rut:



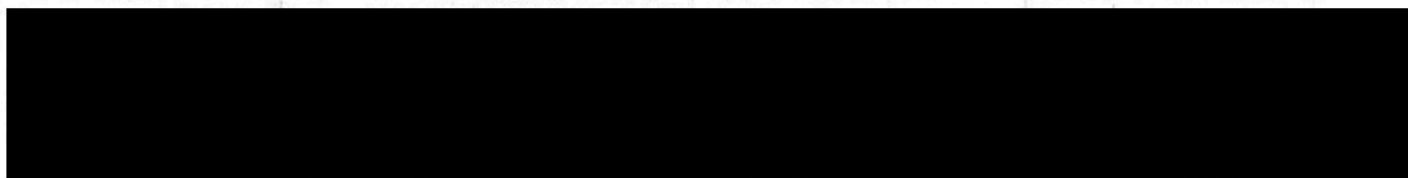
Fecha:

REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE

Nombre:

Rut:

Fecha:



Firma	Firma dactilar (pulgar derecho)	Firma	Firma dactilar (pulgar derecho)	Firma	Firma dactilar (pulgar derecho)
REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE	

P.P. BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Esta hoja se refiere al Contrato de Cuenta ISFL Versión Octubre 2014 y una copia de este contrato se encuentra protocolizada bajo el número 257 en la Notaría de Santiago de Don Pablo Gonzalez Caamaño con fecha 10 de Octubre 2014.

Contrato de Cuenta ISFL

6 de 6

Copia Cliente





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 207 /2026

FECHA 12 MAY 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM N°509/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

	NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
1	CM GABRIELA MISTRAL Nº2	65010770-5	Sin deudas ni observaciones
2	CM LA ESMERALDA	72624400-6	Sin deudas ni observaciones
3	CAM ALEGRÍA Y ESPERANZA	65162571-8	Sin deudas ni observaciones
4	CAM LOS DIAMANTES DE CONCHALÍ	65079927-5	Sin deudas ni observaciones
5	CM LUZ Y ESPERANZA UV 18	65050365-1	Sin deudas ni observaciones
6	CAM AMISTAD Y FRATERNIDAD	65351030-6	Sin deudas ni observaciones
7	CM POBLACIÓN EL CARMEN	72294500-K	Sin deudas ni observaciones
8	CEPA ARAUCARIAS DE CHILE	65257143-3	Sin deudas ni observaciones
9	CM APOLO 13	65012218-6	Sin deudas ni observaciones
10	CD REALES AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
11	CAM LA UNIÓN Y AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
12	ASCD PRESENTE Y FUTURO	65787860-K	Sin deudas ni observaciones
13	CAM AÑOS FELICES U.V 6	65347270-6	Sin deudas ni observaciones
14	ASCD GRUPO SCOUTS PEHUÉN	65255485-7	Sin deudas ni observaciones
15	CAM JUAN PABLO II	73668300-8	Sin deudas ni observaciones
16	CAM FLORECER	65141629-9	Sin deudas ni observaciones
17	CD SERGIO DEL FIERRO	65119315-K	Sin deudas ni observaciones
18	ASCD TAEKWONDO ESPÍRITU INDÓMITO	65272619-4	Sin deudas ni observaciones
19	CAM LOS GUERRILLEROS	65179715-2	Sin deudas ni observaciones
20	CEPA JARDIN INFANTIL FLOR DE ORO	65134971-0	Sin deudas ni observaciones
21	CM BELLA ESPERANZA	65349150-6	Sin deudas ni observaciones
22	ASCD COPIHUES DE MI ALMA	65179198-7	Sin deudas ni observaciones
23	CAM POR SIEMPRE JOVENES	65227527-3	Sin deudas ni observaciones
24	ASC LAS ALONDRA	65481150-4	Sin deudas ni observaciones
25	CD ANGELS STAKING	65225193-5	Sin deudas ni observaciones
26	CDL COSAM CONCHALÍ	65229564-9	Sin deudas ni observaciones
27	ASCD VILLA FELIZ	65250835-9	Sin deudas ni observaciones
28	ASCD CONCHALÍ CENTENARIO	65250927-4	Sin deudas ni observaciones
29	CD SABINO AGUAD	72684400-3	Sin deudas ni observaciones
30	CEPA ALBERTO BLEST	65160709-4	Sin deudas ni observaciones
31	CAM VIVIR CON ALEGRÍA	65157656-3	Sin deudas ni observaciones
32	CD JUVENTUD INDEPENDIENTE	65119043-6	Sin deudas ni observaciones



33	CAM AMIGOS DEL DR. SYMON	72637700-6	Sin deudas ni observaciones
34	CAM ROSAS DE OTOÑO	65805410-4	Sin deudas ni observaciones
35	CM ALIANZA PARA EL PROGRESO	65012800-1	Sin deudas ni observaciones
36	ASC ALMAS CUEQUERAS	65229665-3	Sin deudas ni observaciones
37	ASCD AURORA BOREAL	65117302-7	Sin deudas ni observaciones
38	ASC DE MUJERES LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin deudas ni observaciones
39	CAM NUEVA ESPERANZA	74011600-2	Sin deudas ni observaciones
40	CAM LAS BLANCAS PALOMAS		Sin deudas ni observaciones
41	CAM ESPIRITU JOVEN	65138291-2	Sin deudas ni observaciones
42	ASCD ARCOIRIS DE ILUSIONES	65234456-9	Sin deudas ni observaciones
43	CDC ESPERANZA UNIDA	75986000-4	Sin deudas ni observaciones
44	CD 13 DE NOVIEMBRE	72527200-6	Sin deudas ni observaciones
45	CDSR MANOS SOLIDARIAS	65265826-5	Sin deudas ni observaciones
46	ASC ENTRE PALILLOS Y CROCHET	65228217-2	Sin deudas ni observaciones
47	VIDA Y SALUD UV13	65055234-2	Sin deudas ni observaciones
48	CAM NUNCA ES TARDE PARA COMPARTIR	65136384-5	Sin deudas ni observaciones
49	CM GABRIELA MISTRAL	65829160-2	Sin deudas ni observaciones
50	ASCD LAS PALMAS UNIDAS	65229811-7	Sin deudas ni observaciones
51	CAM LAS CAMELIAS DEL OLIVO	65171618-7	Sin deudas ni observaciones
52	CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones
53	ASC TEJEDORAS DE SUEÑOS	65053221-K	Sin deudas ni observaciones
54	CEPA FRESIA DE SALA CUNA JARDIN INFANTIL ALLIPEN	65256701-0	Sin deudas ni observaciones
55	CEPA CAMILO HENRIQUEZ	65070474-6	Sin deudas ni observaciones
56	ASCD ARTESANOS PROGRESISTAS	65238857-4	Sin deudas ni observaciones
57	ASCD UNIÓN PLAZA	65271877-9	Sin deudas ni observaciones
58	CSV ESPERANZA	65223737-1	Sin deudas ni observaciones
59	CSV URMENETA ALBERTO GONZÁLEZ	65261117-6	Sin deudas ni observaciones
60	CD EL RAYO	65330340-8	Sin deudas ni observaciones
61	ASCD LA ESPERANZA	65405270-0	Sin deudas ni observaciones
62	ARTESANOS Y EMPRENDEDORES DE CONCHALI		Sin deudas ni observaciones
63	CAM ETERNA PRIMAVERA	74435800-0	Sin deudas ni observaciones
64	CM LO FERRER	65050475-5	Sin deudas ni observaciones
65	CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	Sin deudas ni observaciones
66	CM CORAZON DE MARIA	65081852-0	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OOC



FORMULARIO Nº2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
Viviendo con Alegría, Compartiendo experiencias	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	5º o 6º Región
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	X
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	X
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- Promover el Bienestar Físico, emocional y social y adquirir equipamiento para fortalecer la agrupación	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- Fomentar la Integración Social a través de actividades recreativas	
2.- Contribuir al Bienestar Físico y emocional mediante la recreación fuera del entorno habitual.	
3.- adquirir equipamiento adecuado a nuestras necesidades.	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

Realizar una Salida Recreativa fuera de Santiago, la actividad contempla el traslado hacia un entorno natural, donde nuestros socios podrán disfrutar de una jornada de desconexión de la rutina diaria y el contacto de la naturaleza, contribuyendo así a la reducción del estrés y la mejora de la salud mental, Durante la jornada se desarrollarán actividades grupales, recreativas y de convivencia. También adquirir un fogón y Telo permitiendo dar continuidad a la equipación en el tiempo ya que el fogón se utilizará en las reuniones semanales que realizamos como adulto mayor. Asimismo la compra de telo será para el desarrollo de actividades manuales fomentando la creatividad y la participación activa. Los Beneficiarios de estas actividades serán 25 socios. y los Beneficiarios Indirectos son alrededor de 100 personas. el traslado de forma particular.

CENTRO ADULTO MAYOR

"ESPIRITU JOVEN"

PERS. JURIDICA Nº 122

R.D. 14/05/08 - CONCHALI

Página 4 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"







COTIZACIÓN PARA DÍA DE CAMPO
CENTRO DE EVENTOS "LA PALMA DE CHUCHUNCO"

Manuel Andres Honorato Farfán E.I.R.L
RUT: 77.479.981-8

[REDACTED]
CARRETERA H-30 DONIHUE
Contacto: [REDACTED] Guadalupe Medina
[REDACTED]

PRESUPUESTO POR UN DIA DE CAMPO CON DESAYUNO, ALMUERZO, ONCE

Nombre del club	Club de adulto mayor Espíritu Joven U/V 24
Rut	65.138.291-2
Dirección	Itata 1296. Conchalí
Nombre del encargo del club	[REDACTED]
Correo electrónico	[REDACTED]
Valor unitario por persona	\$28.500 sin iva

DESCRIPCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN EN DÍA DE CAMPO

Desayuno:

- Jugó
- Té, café, o leche
- Sándwich ave mayo en pan amasado
- Tortillita
- Sopaipilla

Almuerzo:

- Consomé
- Ensalada individual
- Pernil con papas cocidas
- Arrollado, prieta, con papas cocidas
- Trilogía de carnes (cerdo, pollo y longaniza)
- Pollo al horno con arroz
- Cazuela de vacuno
- Dos Prietas con papas cocidas
- Vegetariano
- Pebre, pan
- Bebida

POSTRE:

- Torta de yogurt y Bavaroise

ONCE:

- Torta
- Pan amasado con ave mayo
- Te o café



SALIDA CULTURAL

* Después del desayuno se incluye una salida cultural a lugares turísticos de la comuna de Doñihue, se recorre el Centro artesanal Mauricio Pichuante que agrupa artesanos de la comuna especialistas en disciplinas tales como cuero, artesanías en telares como ponchos y chamantos, orfebrería, apicultura, artesanía en Totorá y tradiciones del campo chileno. Pueden conocer la Iglesia de Doñihue y finalmente también podrán ver los Viveros típicos de la zona.

* Después de almuerzo les ofrecemos una tarde entretenida y bailable con música en vivo en nuestro Salón.

Cantidad Total de personas	25
Valor neto	\$28.500.-
Valor con Iva	\$ 33.915.-
Total a pagar (Sin Transporte)	\$ 847.875.-

NOTA: Valores todos con IVA incluido, desde 2026 hasta septiembre 2027.-



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: EVENTOS MANUEL ANDRÉS HONORATO FARFÁN E.I.R.L.
RUT Contribuyente: 77479981-8

Fecha de realización de la consulta: 06-05-2026 13:04:02

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 12-11-2021

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	Si	12-08-2025
2	SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO (SERVICIOS DE BANQUETERIA)	562100	Primera	Si	12-11-2021
3	OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P.	932909	Primera	Si	12-08-2025

Mostrando del 1 a 3 de 3 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN ACR
FORMATO ELECTRÓNICO





BISTRECH LISO X ROLLO -...



Rollo De Tela
Bistrech...

CLP 50,670

x2=\$101.340

COMERCIAL KING DA LTDA

INDEPENDENCIA 333



227352288 / 227356688

RUT. 76081358-3



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: COMERCIAL KING DA LIMITADA
RUT Contribuyente: 76081358-3

Fecha de realización de la consulta: 09-04-2026 13:06:15

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-12-2009

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20 416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar					
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA	469000	Primera	Si	17-12-2009
2	VENTA AL POR MENOR DE TELAS, LANAS, HILOS Y SIMILARES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	475100	Primera	Si	17-12-2009
3	VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELECTRICOS, TEXTILES PARA EL HOGAR Y OTROS ENSERES DOMESTICOS N.C.P.	475909	Primera	Si	03-05-2021

Mostrando del 1 a 3 de 3 registros.





Fogon Simple /
Manguera /...

CLP 49,990

SODIMAC SA.

96792430-K

22738100

AV. PRESIDENTE RIESCO 5685 PISO 14

REGION METROPOLITANA

SANTIAGO, LAS CONDES



A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: SODIMAC S.A.
RUT Contribuyente: 96792430-K

Fecha de realización de la consulta: 09-04-2026 13:08:03

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 25-06-1996

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar					
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
11	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTO Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	477391	Primera	Si	15-01-2007
12	VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, ARBOLES, SEMILLAS Y ABONOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	477397	Primera	Si	03-10-2012
13	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.	477399	Primera	Si	15-01-2007
14	OTROS SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO N.C.P.	521009	Primera	Si	24-08-2012
15	EDICION DE DIARIOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS	581300	Primera	Si	03-03-2006

Mostrando del 11 a 15 de 24 registros.

Activ
Ver a C



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Viviendo con alegría, Compartiendo experiencias
NOMBRE ORGANIZACION	Club de adulto mayor Espiritu Joven
UV N°	24º
FECHA ASAMBLEA	25-marzo-2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	CENTRO ADULTO MAYOR " ESPIRITU JOVEN " PERS. JURIDICA N° 1202 FUND. 14/05/06 - CONCHALI

Con un total de 16 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 25-marzo-2026 se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Viviendo con alegría, Compartiendo experiencias

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CENTRO ADULTO MAYOR
" ESPIRITU JOVEN "
PERS. JURIDICA Nº 1202
FUND. 14/05/06 - CONCHALI

FORMULARIO Nº5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
----	---------------------------------------	-----	-------

[Redacted content]

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.
"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°6 ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO (SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA... 11 de julio de 2026

Yo, Ester Guzman Lalrin en representación de Club adulto mayor Espiritu Joven en mi cargo de Presidente puedo certificar que la Organización, denominada Club adulto mayor Espiritu Joven, UV 24 del barrio V. oriente, en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace aproximadamente 14-06-2006, dicho espacio se encuentra ubicado en Paseo Itate 1296 de la comuna de Conchali, así mismo autorizamos a que la Organización postulante, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

El domicilio anotado es la casa de la presidente y que no contamos con sede social

Atte.

DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO.

CENTRO ADULTO MAYOR
" ESPIRITU JOVEN "
PERS. JURIDICA N° 1202
FUND. 14/05/06 - CONCHALI

Ester



Nombre, Firma y Timbre





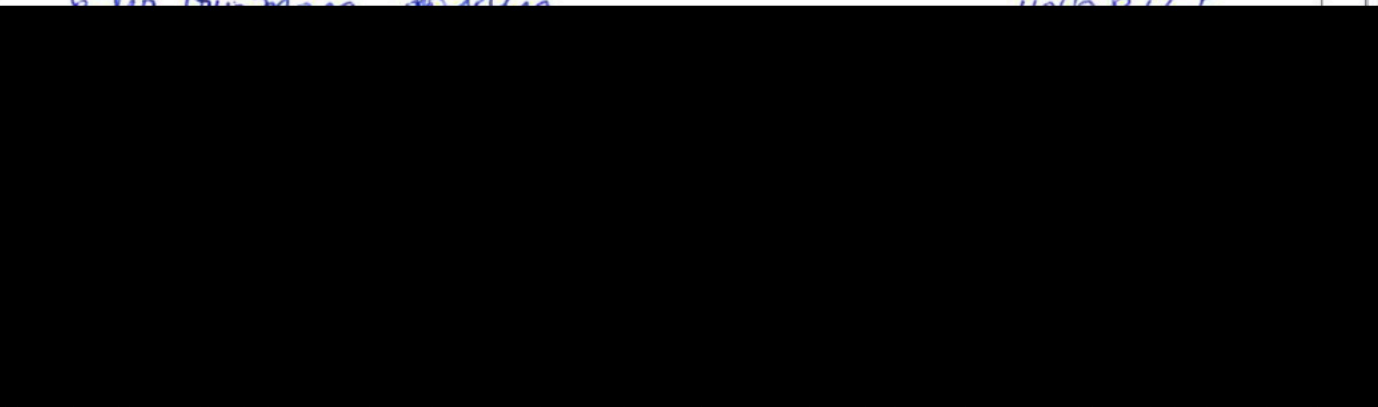
FIDOF 2026 - 2028
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

**FORMULARIO N°7 DECLARACIÓN
JURADA SIMPLE**

Fecha.....*25- marzo- 2026*

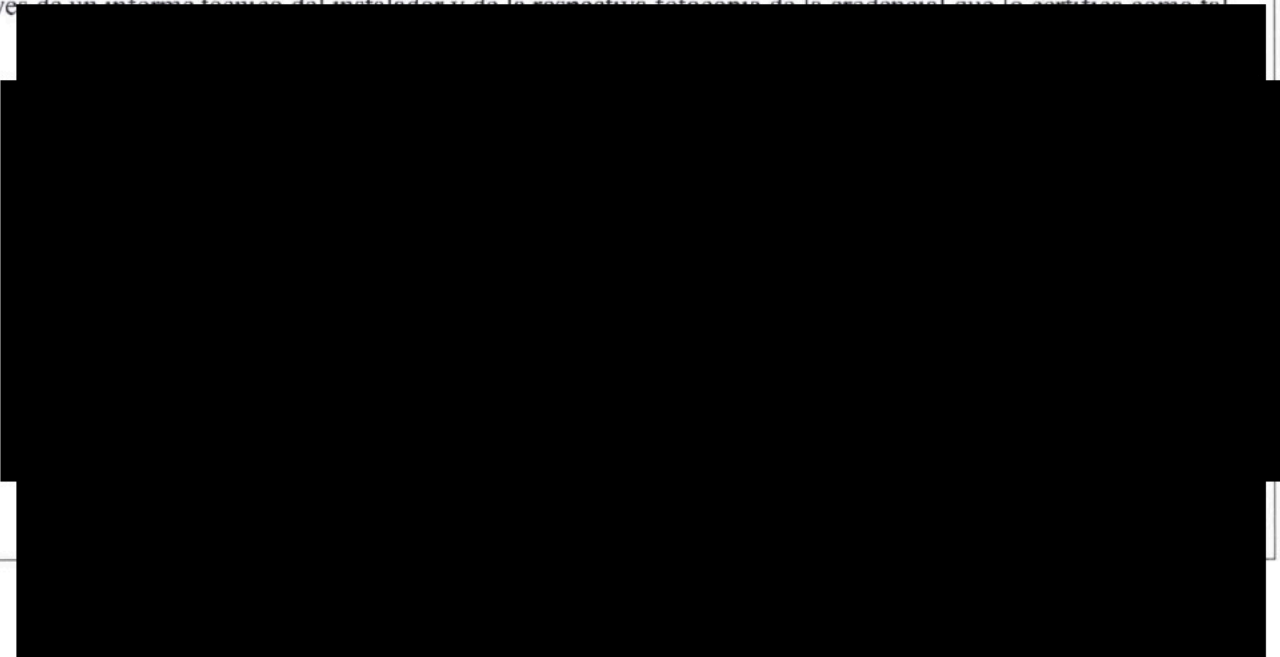
6-10-2026

14/03/2026



Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Titulo IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotografía de la credencial que lo certifique como tal.



**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





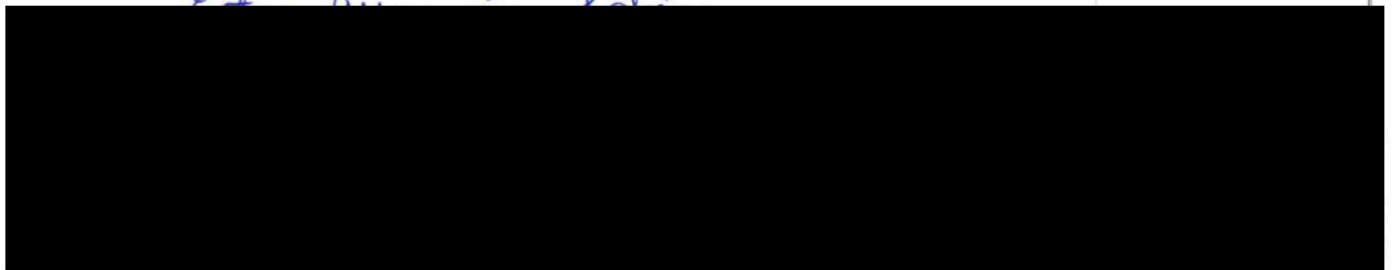
FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 25-Marzo-2026



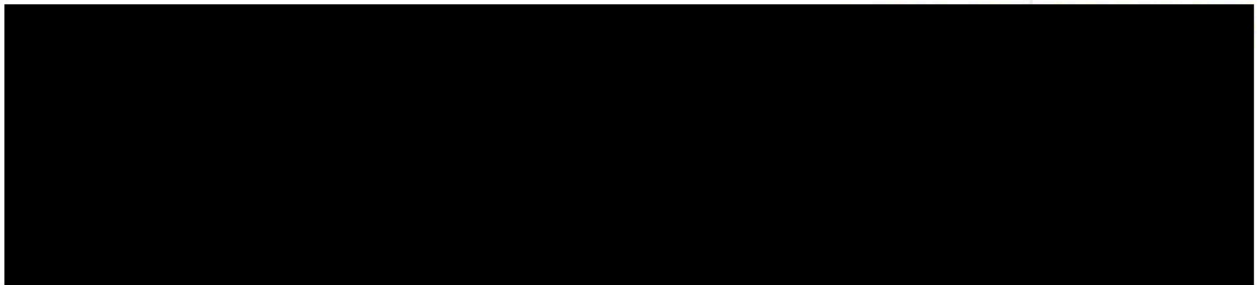
Club de adultos Mayor Esperanza Linda

UV

N° 24, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



Página 16 | 18

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 25-marzo 2026

Est. Al. Al. D. ...

plut de eduto Mayor Esperanza Unida

UV

N° 24..., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Página 14 | 18

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 25-Marzo-2025

Señor Carlos D. Fajardo

Conchalí,

en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°9 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Fecha... 25- marzo - 2026

Yo Ester Guzmán Sabien, cédula de identidad N° 4040866-5, con domicilio en Pj. Itate 1296, comuna de Cochele, en mi calidad de Presidenta de la organización denominada Club de adulto mayor Espiritu Joven, UV N° 24, declaro bajo juramento que me comprometo a resguardar, cuidar y dar uso adecuado a los implementos y/o equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto FIDOF 2026.

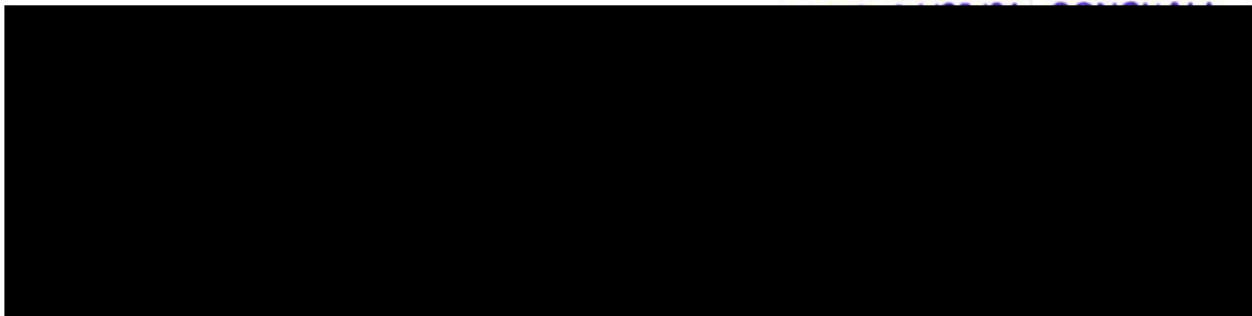
Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos en el proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos deberán ser debidamente registrados, catastrados en inventariados dentro de los bienes muebles de la respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

Atentamente,

CENTRO ADULTO MAYOR
"ESPIRITU JOVEN"
PERS. JURIDICA N° 1202



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	78%